



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Relaciones Exteriores
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Nit	900477235
Nombre funcionario	OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	6066
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<ul style="list-style-type: none">• Desde la Oficina de Tecnologías, a través del Centro de Atención de Servicios de Tecnología -CAST, se gestiona la administración de usuarios, es decir la creación, habilitación y des habilitación de los mismos. También la Oficina de Tecnología, cuenta con las Políticas de Grupo del Controlador de Dominio, en el cual se tiene dos tipos de usuarios, los Administradores, quienes son los únicos que pueden realizar instalación de software, y el usuario estándar que no tiene privilegios para instalar ningún tipo de software en los equipos de tecnología de la Entidad, es de anotar, que el usuario administrador es de uso exclusivo de la Oficina de Tecnología. • En cuanto a los mecanismos y protocolos para el control de instalación de software, siguen siendo los mismos que actualmente tiene la Entidad, como la Resolución 4685 de 2024 (derogada la directiva 017 de 2014) en sus numerales 6.4.5. USO ADECUADO DE INTERNET, 6.5.4. RESPONSABILIDADES DE ACCESO DE LOS USUARIOS, 6.5.4.1. CONTRASEÑAS PARA ADMINISTRADORES O USUARIOS CON ALTOS PRIVILEGIOS, 6.9.2. SEGURIDAD A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO y 6.9.3 CONTROL AL SOFTWARE OPERATIVO, formato EGTG.21 Administración de Usuarios del Directorio Activo V2 y el "EGTP.10 Procedimiento Identificación y autenticación de usuarios v1" y la "EGTG.21 GUÍA ADMINISTRACIÓN USUARIOS DIRECTORIO ACTIVO v1", documentos aprobados por la oficina de planeación y publicados en la intranet de la entidad. • El formato IMAC que se encuentra en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para la creación, actualización, permisos y demás modificaciones a los perfiles de los usuarios (se adjuntan evidencias).
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<ul style="list-style-type: none">• El software dado de baja inicialmente es reintegrado al almacén general, con un concepto técnico de la Oficina de tecnología, allí pasa a un estado de inservible. Posteriormente por parte de esa área se pasa al comité de bajas, quienes aprueban o desaprueban su baja definitiva de acuerdo con lo conceptualizado por la Oficina de Tecnologías. Si la baja es aprobada, se inactiva la licencia, toda vez que es un activo intangible (licencias), por lo cual no hay lugar a un proceso de destrucción como tal.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos-de-control-interno/derecho-de-autor-y-uso-de-software



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: oscar.gomez@migracioncolombia.gov.co

MEMORANDO

20252300000483
Radicado No.: **20252300000483**
Fecha: **2025-03-06**
230 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA: Martha Hernández Arango - Directora Nacional Unidad Administrativa Especial
Migración Colombia

DE: Oscar Orlando Gómez Pinto - Jefe Oficina de Control interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Derechos de Autor 2024

FECHA: **2025-03-06**

De manera atenta comunico que en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023, se remitió oportunamente, a través del link <https://www.derechodeautor.gov.co/es/formulario-informe-de-software-legal-entidades-publicas> habilitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor para la adquisición y uso de Software en Migración Colombia, vigencia 2024, cuya constancia se adjunta.

Igualmente, adjunto el informe respectivo, el cual concluye que la Entidad cuenta con políticas internas para evitar la instalación de programas o aplicativos que no tengan la licencia respectiva, se constató que para el año 2024 no se registraron bajas definitivas de activos intangibles, como software y licencias. En el análisis de la información, se observó que al corte de la vigencia 2024, presentó un incremento significativo en la cantidad de equipos en servicio respecto a la vigencia 2023, aumentándose a 2.417 unidades en servicio.

Cordial saludo,


OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe oficina de Control Interno.
Elaborado por: Yaneth Guauña Pisso
Fecha de elaboración: 06 de marzo 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2024

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la efectividad de los controles internos implementados por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, para la protección de los derechos de autor, prevención de instalación y detección de software no autorizado, en cumplimiento a la Directiva Presidencial N. 02 de 2002 y conforme a la Circular N. 027 de 2023 expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 y la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software

2. ALCANCE

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2024, relacionada con: Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores), Software instalado en todos los equipos que se encuentra debidamente licenciado, Mecanismos de control implementados en la Entidad para la prevención de instalación y detección de software no autorizado y Procedimiento de bajas de software.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Directiva Presidencial 01 de 1999 “Respeto al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos”.
- Directiva Presidencial 02 de 2002 “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”.
- Circular No. 04 de 2006 “Verificación cumplimiento normas de uso de software” del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular N°17 de 2011 “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)” de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Derechos de Autor.
- Circular 27 de 2023, “Modificación circular 17 del 1 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)
- Procedimientos y Guías SIG – Proceso Gestión Tecnología.

4. METODOLOGIA

Mediante correo electrónico se solicita a la oficina de Tecnología de la información la aplicación de cuestionario, se realiza verificación de evidencias de la información aportada.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1 Pregunta N. 1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo a memorando 20252510195461 del 18 de febrero de 2025, remitido por la oficina de Tecnología de la Información y archivo adjunto en formato Excel, reporta que en servicio a nivel nacional registraron un total de seis mil sesenta y seis (6.066) equipos, indicando descripción, serial, número de placa asignado por el área de inventarios y su ubicación actual, a corte 31 de diciembre de 2024. Discriminados de la siguiente forma:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
PC ESCRITORIO	2020	RACK	46
LECTORA DE DOCUMENTOS	672	MONITOR	33
TABLET	463	LECTOR COD BARRAS	20
PC PORTATIL	433	LECTOR HUELLA	18
TELEFONO	408	CENTRAL TELEFONICA	10
CELULAR	302	MODEM MOVIL	10
IMPRESORA	245	ALMACENAMIENTO	8
SWITCH	200	TARJETA HB	7
IMPRESORA TERMICA	188	ACCESS POINT	5
ESCANER	172	INVERSOR	5
SERVIDOR	122	APPLIANCE	4
CAM RECO FACIAL	118	CHECK POINT	4
LECTOR IRIS	115	FOTOCOPIADORA	4
UPS	96	ROUTER	4
DD EXTERNO	75	DISPOSITIVO DACTILAR	3
U ENROLAMIENTO	73	DOCKING	3
CAM RECO IRIS	72	FIREWALL	3
PASILLO	55	BLUE COAT	1
VIDEO BEAM	48	KVM	1
Total general		6.066	

Fuente: Información suministrada por oficina de Tecnología de la Información



Gráfico: Comparativo equipos 2024 Vs 2025

Teniendo en cuenta los datos arrojados en la gráfica, se evidencia lo siguiente:

En el reporte correspondiente a la vigencia anterior, se constató que se contaba con un inventario total de 3.649 de equipos, unidades disponibles en uso. Sin embargo, en el presente reporte de la vigencia actual, se detectó un incremento significativo en la cantidad de equipos en servicio, aumentándose a 2.417 unidades en servicio. La diferencia entre los dos reportes radica en la disponibilidad de equipos, donde en la vigencia anterior algunos elementos como impresoras, teléfonos, video beam, entre otros no fueron reportados y los equipos pc y portátiles reportados fueron los que en su momento estaban registrados como on line en la herramienta Aranda Software -, mientras que en la vigencia actual se evidencia con un inventario completo y funcional.

Por lo anterior, se concluye que el inventario físico de equipos en servicio, corresponde al número y naturaleza de los equipos registrados tanto en la herramienta ARANDA como los que no están on line, al momento de la visita. Así mismo, se conoció durante el seguimiento, que el inventario fue obtenido de manera manual, toda vez, que ARANDA no disponía del servicio de CMDB, que consta de un software que permite almacenar información sobre los elementos de configuración de una entidad, como el hardware y el software.

otra parte, la oficina de tecnología identifica un inventario de 1.195 equipos en servicio nuevos y usados que se encuentran ubicados en el almacén de la Entidad, los cuales son para reasignar.

5.2 Pregunta N.2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

- SI. El software instalado en los equipos de tecnología de Migración Colombia, se encuentra debidamente licenciado e inventariado; se adjunta en archivo formato Excel “RELACION ACTIVOS SW OFICINA TI”, la relación del software en funcionamiento durante la vigencia 2024, con número de placa asignado por el área de inventarios, serie o número de parte, cantidad y su ubicación actual.

Acorde a la información, suministrada mediante el archivo adjunto, se identificó la cantidad de licencias adquiridas 251, mismas instaladas en los equipos de cómputo de la entidad. Adicional, se ejecutó pruebas de verificación in situ con la herramienta ARANDA, tomando como muestra siete (07) puntos de red, así:

N.	IP	UBICACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	OBSERVACION
1.	172.20.11.114	Grupo de Administración de Infraestructura Tecnológica	Reyes Orlando	Se evidenció que se encuentran programas licenciados, software en house (aplicaciones/programas de migración) y software libre, instalados por medio de autorización del administrador del sistema como Office, Adobe Acrobat Read, WinRAR, UltraVNC, Visual C++, entre otros
2.	10.28.201.72	Regional Oriente	Puesto de Control Migratorio Aéreo - PCMA Camilo Daza	
3.	10.30.1.136	Grupo de Tramites Especializados de Extranjería Regional Antioquia	Vargas Muñoz Luz Esperanza	
4.	10.12.1.124	Back Office Regional Andina	Beltrán Cuadros William	
5.	10.21.1.113	Grupo de Extranjería Regional Caribe	De La Ossa Reyes Rafael Darío	
6.	10.34.201.83	Puesto Control Migratorio Aéreo Matecaña	Ramírez Hernández Diego Fernando	
7.	10.38.1.101	Grupo de Extranjería Regional Nariño Putumayo	Ruiz Moreno Breny Marcela	

Fuente: software para gestión de activos de TI - ARANDA

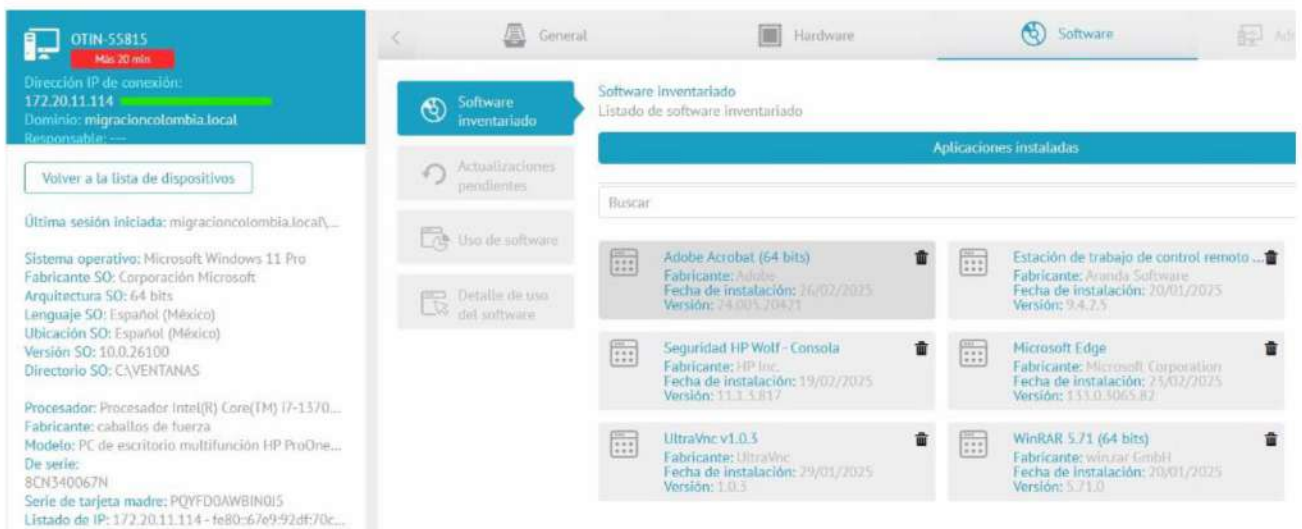


Imagen 1: consulta IP 172.20.11.114

10.28.201.72 Ordenar: Último reporteaje Más opciones: ▼

RORE47685/migracioncolombia.local
 Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Pro
 IP: 28/10/20172
 Última sesión iniciada: MIGCOLOMBIA/pcm.camilodaza
Último informe: 27/02/2025 15:46
 Dispositivo: vPro®
Hace 10 min

Software inventariado
 Listado de software inventariado

Aplicaciones instaladas		Componentes instalados	
Buscar			
<p>Controladores de dispositivo de lectura Fabricante: 3M Rotherham Thompson Fecha de instalación: 02/08/2019 Versión: 3</p>	<p>Adobe Reader XI (11.0.08) Español Fabricante: Adobe Systems Incorporated Fecha de instalación: 15/01/2018 Versión: 11.0.08</p>	<p>Cualquier escritorio Fabricante: AnyDesk Software GmbH Fecha de instalación: 21/05/2023 Versión: 2.1</p>	<p>Identificador centinela AssuranceID (x64) Fabricante: Avance Inc. Fecha de instalación: 23/01/2024 Versión: 6.8.7</p>
<p>Reproductor multimedia CyberLink Power2Go Fabricante: CyberLink Corp. Fecha de instalación: 15/01/2018 Versión: 14.0.3.7110</p>	<p>Estrella de energía Fabricante: HP Inc. Fecha de instalación: 06/07/2017 Versión: 1.3.1</p>	<p>Controlador de impresora avanzado EPSON Fabricante: Seiko Epson Corporation Fecha de instalación: 31/12/2023 Versión: 5.076.0</p>	<p>Complemento EPSON APO3 para TM T8 Fabricante: Seiko Epson Corporation Fecha de instalación: 30/12/2023 Versión: 5.06.0.0</p>
<p>Paquete de cupones EPSON TM Fabricante: Seiko Epson Corporation Fecha de instalación: 30/12/2023 Versión: 2.10.0000</p>	<p>Utilidad EPSON TM T8BV versión 1.70 Fabricante: Seiko Epson Corporation Fecha de instalación: 30/12/2023 Versión: 1.2.5.1</p>	<p>Controladores de dispositivos lectores Fabricante: Lemotek Fecha de instalación: 01/12/2024 Versión: 1.26.22</p>	<p>Google Chrome Fabricante: Google, Inc. Fecha de instalación: 27/01/2018 Versión: 153.0.6943.141</p>

Imagen 2: consulta IP 10.28.201.72

PCMED44512
Hace 10 min

Dirección IP de conexión: 10.30.1.136
 Dominio: migracioncolombia.local
 Responsable: ...

Volver a la lista de dispositivos

Última sesión iniciada: MIGCOLOMBIA/5786464

Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Pro
 Fabricante SO: Corporación Microsoft
 Arquitectura SO: 64 bits
 Idioma SO: Español (España, internacional)
 Ubicación SO: Español (España, internacional)
 Versión SO: 10.0.19041
 Directorio SO: C:\VENTANAS

Procesador: AMD A8 PRO-7600B R7, 10 núcleos d...
 Fabricante: Hewlett-Packard
 Modelo: HP EliteOne 705 G1 AIO de 23 pulgadas ...
 P/N: M4L5420PB9
 Serie de tarjeta madre: MQJ5420PB9
 Listado de IP: 10.30.1.136

General Hardware **Software** Administración Remota

Software inventariado
 Listado de software inventariado

Aplicaciones instaladas	
Buscar	
<p>Adobe Reader XI (11.0.23) Fabricante: Adobe Systems Incorporated Fecha de instalación: 03/04/2021</p>	<p>Actualización de definiciones para Micr... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>
<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 21/09/2023</p>	<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>
<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>	<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>
<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>	<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 21/09/2023</p>
<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>	<p>Actualización de seguridad para Micros... Fabricante: Microsoft Fecha de instalación: 20/11/2023</p>

Imagen 3: consulta IP 10.30.1.136

RAND50544
Hace 10 min

Dirección IP de conexión: 10.12.1.124
 Dominio: migracioncolombia.local
 Responsable: ...

Volver a la lista de dispositivos

Última sesión iniciada: MIGCOLOMBIA/19497226

Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Pro
 Fabricante SO: Corporación Microsoft
 Arquitectura SO: 64 bits
 Idioma SO: Español (España, internacional)
 Ubicación SO: Español (España, internacional)
 Versión SO: 10.0.17763
 Directorio SO: C:\VENTANAS

Procesador: AMD Ryzen 5 PRO 2400G con gráfica...
 Fabricante: Lenovo
 Modelo: 10YU50QJ00
 De serie: M109KAGE
 Serie de tarjeta madre: ...
 Listado de IP: 10.12.1.124 - fe80::5467953289f...

General Hardware **Software** Administración Remota

Software inventariado
 Listado de software inventariado

Aplicaciones instaladas	
Buscar	
<p>Cualquier escritorio Fabricante: AnyDesk Software GmbH Fecha de instalación: 11/06/2024 Versión: 3.8.2.5</p>	<p>Estación de trabajo de control remoto ... Fabricante: Avanda Software Fecha de instalación: 21/11/2024 Versión: 3.0.2.5</p>
<p>Microsoft OneDrive Fabricante: Microsoft Corporation Fecha de instalación: 23/02/2023 Versión: 25.070.0202.0001</p>	<p>Equipos de Microsoft Fabricante: Microsoft Corporation Fecha de instalación: 05/08/2023 Versión: 1.6.00.20074</p>
<p>Servicio de atención al cliente Realtek Fabricante: Realtek Fecha de instalación: 02/08/2019 Versión: 3.53.3</p>	<p>Controlador: Ethernet Realtek todo en u... Fabricante: Realtek Fecha de instalación: 02/08/2019 Versión: 1.02.2311.2018</p>

Imagen 4: consulta IP 10.12.1.124

Se pudo observar que la herramienta ARANDA, ofrece una función para la eliminación de software no autorizado en los equipos de la entidad. Como parte de este proceso, el profesional de tecnología lleva a cabo monitoreos aleatorios en los equipos de cómputo utilizando la dirección IP como referencia, con el propósito de identificar software ilegal. Sin embargo, al realizar una inspección in situ, se constató que no se dispone de un control para llevar un registro adecuado de estos monitoreos.

Sobre las licencias permitidas en la entidad, se encontró que estas no tienen fecha de vencimiento, en razón, a que estas son de carácter perpetuo y se actualizan automáticamente a través del sistema. Las licencias que están basadas en suscripción, no se incluyen en el inventario, ya que cuentan con una fecha específica para su vigencia; la oficina de Tecnología de la Información o el área beneficiaria del servicio correspondiente, es la encargada de solicitar la renovación de dichas licencias a Tecnología.

5.3 Pregunta N. 3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Desde la Oficina de Tecnologías, a través del Centro de Atención de Servicios de Tecnología - CAST, se gestiona la administración de usuarios, es decir la creación, habilitación y des habilitación de los mismos. También la Oficina de Tecnología, cuenta con las Políticas de Grupo del Controlador de Dominio, en el cual se tiene dos tipos de usuarios, los Administradores, quienes son los únicos que pueden realizar instalación de software, y el usuario estándar que no tiene privilegios para instalar ningún tipo de software en los equipos de tecnología de la Entidad, es de anotar, que el usuario administrador es de uso exclusivo de la Oficina de Tecnología.
- En cuanto a los mecanismos y protocolos para el control de instalación de software, siguen siendo los mismos que actualmente tiene la Entidad, como la Resolución 4685 de 2024 (derogada la directiva 017 de 2014) en sus numerales 6.4.5. USO ADECUADO DE INTERNET, 6.5.4. RESPONSABILIDADES DE ACCESO DE LOS USUARIOS, 6.5.4.1. CONTRASEÑAS PARA ADMINISTRADORES O USUARIOS CON ALTOS PRIVILEGIOS, 6.9.2. SEGURIDAD A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO y 6.9.3 CONTROL AL SOFTWARE OPERATIVO, formato EGTG.21 Administración de Usuarios del Directorio Activo V2 y el “EGTP.10 Procedimiento Identificación y autenticación de usuarios v1” y la “EGTG.21 GUÍA ADMINISTRACIÓN USUARIOS DIRECTORIO ACTIVO v1”, documentos aprobados por la oficina de planeación y publicados en la intranet de la entidad.
- El formato IMAC que se encuentra en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para la creación, actualización, permisos y demás modificaciones a los perfiles de los usuarios (se adjuntan evidencias).

Durante el desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Tecnología comunicó que aplicaciones como Apache, Linux, Zabbix (para el monitoreo de hardware), MobaXterm, SoapUI, Eclipse, Visual Studio, entre otras, son consideradas software libre o software GNU. Estas aplicaciones no tienen fecha de caducidad en su instalación y se actualizan automáticamente; además, se instalan en servidores en lugar de en los puestos de trabajo.

De otra parte, se tomó al azar cuatro (04) formatos IMAC, evidenciando que cuentan con la debida radicación, autorización del jefe de oficina o regional y campos diligenciados.

2 0 2 3 7 0 3 0 0 2 2 8 3 8 3

Tipo de solicitud: CREACION

DATOS DEL FUNCIONARIO A ASIGNARLE LOS PERFILES

NOMBRE: DANIEL CEDARDO
ARCE PARRA
1080934860

CÉDULA: 0000

CARNE: 0000

CARGO: OFICIAL DE MIGRACIÓN_Código 3010.Grado.13

TELEFONO: 3214788532

REGIONAL: REGIONAL ANDINA

AREA MISIONAL O PROCESO: VERIFICACIONES

DEPENDENCIA: ABOGADOS GRUPO DE EXTRANJERIA

CORREO: danielgerardoarce@gmail.com

ELECTRONICO: SE SOLICITA LA CREACION DE ORFEO YA QUE EL FUNCIONARIO INGRESA A LA ENTIDAD MEDIANTE RESOLUCION 0311 DEL 29-01-2025

TIPO DE SOLICITUD:

PERFIL REQUERIDO

INTERNET: AVANZADO

APLICATIVOS: ORFEO

FIRMAS AUTORIZADAS

DIRECTOR (A) REGIONAL DOCUMENTO DILIGENCIADO POR:

Karla Machado Perez *Luis Charli Pedraza A.*

Nombre : KARLA MACHADO PEREZ **Nombre :** PEDRAZA ARIAS LUIS CHARLI

Email : **Email :** luis.pedraza@migracioncolombia.gov.co

Telefono : **Telefono :** 3168748860 - 3168748860

Fecha : 04-03-2025 09:07:49 **Fecha :** 2025-03-04 10:59

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE	CÉDULA	CARNE	CARGO	TELEFONO	REGIONAL	AREA MISIONAL O PROCESO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO

Imagen 8: consulta Rad. 20257030026363

2 0 2 3 7 0 3 0 0 0 0 4 4 3

Tipo de solicitud: CREACION

DATOS DEL FUNCIONARIO A ASIGNARLE LOS PERFILES

NOMBRE: ELKIN RENE ESPITIA CAMPOS
2314288

CÉDULA: 0

CARNE: 0

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

TELEFONO: 3203122058

REGIONAL: NIVEL CENTRAL

AREA MISIONAL O PROCESO: GESTION CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA: CEDULAS DE EXTRANJERIA

CORREO: N/A

ELECTRONICO: Cordial saludo solicitamos la creación en IMAC de los contratistas nuevos Elkin Rene Espitia Campos y Jinny Andrea Garcia olarte para acceso a ORFEO Correo Electrónico Institucional carpeta T Nasmig Control Interno Internet Avanzado

TIPO DE SOLICITUD:

PERFIL REQUERIDO

INTERNET: AVANZADO

APLICATIVOS: CORREO,ORFEO,OTR O,RED

FIRMAS AUTORIZADAS

DIRECTOR (A) REGIONAL DOCUMENTO DILIGENCIADO POR:

Oscar Orlando Gomez Pinto *Merlano Colombo Katia Cecilia*

Nombre : OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO **Nombre :** MERLANO COLOMBO KATIA CECILIA

Email : **Email :** katia.merlano@migracioncolombia.gov.co

Telefono : **Telefono :** ext 5059 - 3112573151

Fecha : 27-02-2025 09:30:08 **Fecha :** 2025-02-27 16:27

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE	CÉDULA	CARNE	CARGO	TELEFONO	REGIONAL	AREA MISIONAL O PROCESO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
JINNY ANDREA GARCIA OLARTE			PROFESIONAL UNIVERSITARIA	3104866715	NIVEL CENTRAL	GESTION CONTROL INTERNO	CEDULAS DE EXTRANJERIA	

Imagen 9: consulta Rad. 20252300000443

2 0 2 5 7 0 2 0 0 1 3 4 4 3

FECHA DE SOLICITUD: 26-02-2025

DEPENDENCIA: DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

DILIGENCIADO POR: ELIZABETH PERDOMO LEYTON

CELULAR: 3187439804

TELEFONO: 3009133992 EXT. 1010

EXTENSION: 1010

CORREO ELECTRONICO: elizabeth.perdomo@migracioncolombia.gov.co

DATOS DEL FUNCIONARIO A ASIGNARLE LOS PERFILES

NOMBRE COMPLETO: JENIFFER AGUILAR PEREA

No. DE CÉDULA: 1076330979

CARGO Y GRADO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12

AREA MISIONAL O PROCESO: GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL ANTIOQUIA

DEPENDENCIA:

CORREO ELECTRONICO: jeniffer.aguilar@migracioncolombia.gov.co

No. DE CARNE: 1291

TEL. Y EXTENSION: 3009133992 EXT. 1010

REGIONAL: REGIONAL ANTIOQUIA

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO:

IMPORTANTE: Si el tipo de solicitud es creación, en el siguiente campo "DATOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA CREACION", digite la fecha y lugar de nacimiento, fecha de expedición del documento de identidad y fecha de ingreso a la Entidad.

DATOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA CREACION: Cordial saludo, amablemente se solicita recibir los permisos en plataforma para la funcionaria JENIFFER AGUILAR PEREA quien retornó de vacaciones el 06-02-2025. Gracias.

ROL, PERFIL O CARGO A ASIGNAR

EXTRANJERIA:

VERIFICACIONES:

CONTROL MIGRATORIO:

ACTIVAR ALERTAS:

OTRAS AREAS:

FIRMA DE QUIENES AUTORIZAN

DIRECTOR (A) REGIONAL DOCUMENTO DILIGENCIADO POR:

Elizabeth Perdomo Leyton *Elizabeth Perdomo Leyton*

Nombre : ELIZABETH PERDOMO LEYTON **Nombre :** ELIZABETH PERDOMO LEYTON

Email : elizabeth.perdomo@migracioncolombia.gov.co **Email :** elizabeth.perdomo@migracioncolombia.gov.co

Telefono : 3009133992 EXT. 1010

ESPACIO PARA TRAMITE OTROS FUNCIONARIOS

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	No. de CÉDULA	No. CARNE	CARGO Y GRADO	TEL. Y EXTENSION	AREA MISIONAL O PROCESO	REGIONAL	DEPENDENCIA	PUESTO CONTROL MIGRATORIO	DATOS PARA CREACION

Imagen 9: consulta Rad. 20257020013443



FECHA DE SOLICITUD:	03-03-2025	AREA REGIONAL:	REGIONAL ORIENTE							
DEPENDENCIA:	GRUPO DE TRAMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERIA REGIONAL ORIENTE	TIPO DE SOLICITUD:	CREACION							
DILIGENCIADO POR:	MALDONADO QUINTERO MARJORIE SMITH 3177540277	TELEFONO:	3177540277							
CELULAR:		CORREO ELECTRONICO:	marjorie.maldonado@migracioncolombia.gov.co							
EXTENSION:										
5200										
DATOS DEL FUNCIONARIO A ASIGNARLE LOS PERFILES										
NOMBRE COMPLETO:	JESSICA FACALEGUZAMON VASQUEZ	CORREO ELECTRONICO:	AUN NO TIENE							
No. DE CÉDULA:	1004804660	No. DE CARNE:	CONTRATISTA							
CARGO Y GRADO:	CONTRATISTA	TEL Y EXTENSION:	CONTRATISTA							
AREA REGIONAL O PROCESO:	NO APLICA	REGIONAL:	REGIONAL ORIENTE							
DEPENDENCIA:	GRUPO DE TRAMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERIA REGIONAL ORIENTE	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO:	GRUPO GETEX							
<p>¡IMPORTANTE! Si el tipo de solicitud es creación, en el siguiente campo 'DATOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA CREACION', digite la fecha y lugar de nacimiento, fecha de expedición del documento de identidad y fecha de ingreso a la Entidad.</p> <p>DATOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA CREACION: Contará salvo, de manera atenta me permito solicitar su apoyo con la creación del perfil de platinum de los siguientes funcionarios dado que ingresan a la entidad como contratistas para el grupo getex por favor asignar el perfil para todos conforme al usuario 06.260.729 Leonardo Montarney, esto conforme a lo mencionado por ustedes según requerimiento plan de contingencia en las perfiles de extranjería Fecha de ingreso C.C 28 DE FEBRERO 2025 Fecha Expedición 22-ABRIL DE 2019</p>										
ROL, PERFIL O CARGO A ASIGNAR										
EXTRANJERIA: VERIFICACIONES: CONTROL MIGRATORIO: ACTIVAR ALERTAS: OTRAS AREAS:										
FIRMA DE QUIENES AUTORIZAN										
DIRECTOR (A) REGIONAL		DOCUMENTO DILIGENCIADO POR								
Nombre: EUGENIO PARADA RAFAEL DARIO Email: rafae.eugenio@migracioncolombia.gov.co Telefono:		Nombre: MALDONADO QUINTERO MARJORIE SMITH Email: marjorie.maldonado@migracioncolombia.gov.co Telefono: 3177540277								
ESPACIO PARA TRAMITE OTROS FUNCIONARIOS										
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS										
NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	No. de CEDULA	No. CARNE	CARGO Y GRADO	TEL Y EXTENSION	AREA REGIONAL O PROCESO	REGIONAL	DEPENDENCIA	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO	DATOS PARA CREACION
MARYURI LIZBETH HERNANDEZ TRIANA		1096443891	CONTRATISTA	CONTRATISTA	9728210	NO APLICA	REGIONAL ORIENTE	GRUPO TRAMITES ESPECIALIZADOS DE	DESGRUPO GETEX	Contará salvo, de manera atenta me permito solicitar

Imagen 10: consulta Rad. 20257090007433

5.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- El software dado de baja inicialmente es reintegrado al almacén general, con un concepto técnico de la Oficina de tecnología, allí pasa a un estado de inservible. Posteriormente por parte de esa área se pasa al comité de bajas, quienes aprueban o desaprueban su baja definitiva de acuerdo con lo conceptualizado por la Oficina de Tecnologías. Si la baja es aprobada, se inactiva la licencia, toda vez que es un activo intangible (licencias), por lo cual no hay lugar a un proceso de destrucción como tal.

En el seguimiento, se constató que para el año 2024 no se registraron bajas definitivas de activos intangibles, como software y licencias.

6. REPORTE DEL REGISTRO DE INFORME DE SOFTWARE LEGAL

Atendiendo lo indicado en la Circular No. 27 de 29 de diciembre de 2023, el 06 de marzo de 2024 se diligenció el informe en línea del sitio web de la DNDA <https://www.derechodeautor.gov.co/es/formulario-informe-de-software-legal-entidades-publicas>; seguidamente se relacionaron las preguntas del cuestionario con las respectivas respuestas presentadas por la Oficina de Informática y la confirmación de presentación del registro de informe de Software Legal por parte del DNDA:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Relaciones Exteriores
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Nit	900477235
Nombre funcionario	OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	6066
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>• Desde la Oficina de Tecnologías, a través del Centro de Atención de Servicios de Tecnología -CAST, se gestiona la administración de usuarios, es decir la creación, habilitación y des habilitación de los mismos. También la Oficina de Tecnología, cuenta con las Políticas de Grupo del Controlador de Dominio, en el cual se tiene dos tipos de usuarios, los Administradores, quienes son los únicos que pueden realizar instalación de software, y el usuario estándar que no tiene privilegios para instalar ningún tipo de software en los equipos de tecnología de la Entidad, es de anotar, que el usuario administrador es de uso exclusivo de la Oficina de Tecnología. • En cuanto a los mecanismos y protocolos para el control de instalación de software, siguen siendo los mismos que actualmente tiene la Entidad, como la Resolución 4685 de 2024 (derogada la directiva 017 de 2014) en sus numerales 6.4.5. USO ADECUADO DE INTERNET, 6.5.4. RESPONSABILIDADES DE ACCESO DE LOS USUARIOS, 6.5.4.1. CONTRASEÑAS PARA ADMINISTRADORES O USUARIOS CON ALTOS PRIVILEGIOS, 6.9.2. SEGURIDAD A LOS EQUIPOS DE COMPUTO y 6.9.3 CONTROL AL SOFTWARE OPERATIVO, formato EGTG.21 Administración de Usuarios del Directorio Activo V2 y el "EGTP.10 Procedimiento Identificación y autenticación de usuarios v1" y la "EGTG.21 GUÍA ADMINISTRACIÓN USUARIOS DIRECTORIO ACTIVO v1", documentos aprobados por la oficina de planeación y publicados en la intranet de la entidad. • El formato IMAC que se encuentra en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para la creación, actualización, permisos y demás modificaciones a los perfiles de los usuarios (se adjuntan evidencias).</p>
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>• El software dado de baja inicialmente es reintegrado al almacén general, con un concepto técnico de la Oficina de tecnología, allí pasa a un estado de inservible. Posteriormente por parte de esa área se pasa al comité de bajas, quienes aprueban o desaprueban su baja definitiva de acuerdo con lo conceptualizado por la Oficina de Tecnologías. Si la baja es aprobada, se inactiva la licencia, toda vez que es un activo intangible (licencias), por lo cual no hay lugar a un proceso de destrucción como tal.</p>
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<p>https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos-de-control-interno/derecho-de-autor-y-uso-de-software</p>

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

7. CONCLUSIONES

- Como resultado del seguimiento realizado a la aplicación adecuada de los mecanismos de control implementados en la entidad para la prevención de instalación y detección de software no autorizado, con corte a diciembre 2024, se estableció que se realiza de mediante el monitoreo a diario y al azar de IP de puestos de trabajo con la herramienta ARANDA, de la cual no guardan registro del mismo, por lo que desde la Oficina de Control interno se recomienda fortalecer la trazabilidad de estas verificaciones.
- Los mecanismos y protocolos para el control de instalación de software, se encuentran normados en la Resolución 4685 de 2024, el EGTP.10 Procedimiento Identificación y autenticación de usuarios v3 y la EGTG.21 GUÍA ADMINISTRACIÓN USUARIOS DIRECTORIO ACTIVO v2. Se sugiere que el proceso de Gestión de Tecnología considere los documentos de versión actualizada que están publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
- La Entidad cuenta con el formato IMAC, para la administración y control de permisos de usuarios, disponible en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.


OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yaneth Guauña Pisso.